



Un juez fija una indemnización de 3,7 millones de euros para una pareja atropellada en 2020

El titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Pamplona ha condenado a una compañía aseguradora a **indemnizar con un total de 3.747.828 euros a una pareja atropellada en febrero de 2020 en Pamplona**. El causante del accidente fue un conductor que circulaba con el permiso retirado, a velocidad excesiva y bajo los efectos de sustancias estupefacientes.

En la primera sesión del juicio, celebrado el pasado 23 de septiembre, **el acusado aceptó una pena de cuatro años de prisión**. Días después, continuó la vista oral para dilucidar el alcance de la responsabilidad civil.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante la Audiencia de Navarra, el magistrado establece una **indemnización de 2.004.244,57 euros para la mujer atropellada**, que entonces tenía 30 años.

Por su parte, **el hombre, que el día del suceso tenía 31 años, percibirá 1.260.510,79 euros**, más los gastos de asistencia sanitaria futura de forma vitalicia. Además, se ha establecido una indemnización por ayuda de tercera persona, que deberá ser objeto de determinación en ejecución de sentencia.

Del pago de estas cantidades es responsable civil directa la aseguradora Generali, mientras que la **madre del condenado ha sido declarada responsable civil subsidiaria**. Al respecto, según explica el juez, ella es la titular del vehículo, el cual le ha dejado a su hijo conducir cuan ...